



Santiago del Estero, 17 de diciembre de 2015.

RESOLUCIÓN FCF N° 733/15

VISTO:

La nota enviada por el Sr. Secretario de Extensión, Vinculación y Transferencia, Ing. Norfol Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, pone a consideración el Convenio Especifico entre la Facultad de Ciencias Forestales y la Municipalidad de la ciudad de Termas de Río Hondo, de la provincia de Santiago del Estero, representada por el Sr. Intendente Arq. Miguel Oscar Mukdise.

Que ambas Instituciones adoptan programas de cooperación para realizar acciones que les permita coordinar esfuerzos en beneficio de las respectivas instituciones y sus comunidades; previendo la realización de Actas Acuerdo Especificas para los trabajos que se propongan oportunamente entre ambas entidades donde se definirán los objetivos, las acciones, los recursos económicos y financieros a asignar y el cronograma de las actividades.

Que en Resolución CD FCF N° 120/15, se aprueba el Convenio de Cooperación entre la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y la Municipalidad de Las Termas de Río Hondo de la provincia de Santiago del Estero.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Convenio Especifico entre la Facultad de Ciencias Forestales y la Municipalidad de la ciudad de Termas de Río Hondo, de la provincia de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 2. Dar a conocer. Remitir copia a la Municipalidad de Las Termas de Río Hondo de la provincia de Santiago del Estero, a la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia, a los Departamentos Académicos e Institutos de la Facultad. Cumplido, archivar.





RESOLUCIÓN FCF N° 733/15



CONVENIO ESPECÍFICO

Entre La Universidad Nacional de Santiago del Estero, en adelante "La UNSE", representada en este acto por la Señora Rectora, Lic. Natividad Nassif, la Municipalidad de la ciudad de Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, en adelante "La Municipalidad", representada en este acto por el Sr. Intendente, Arq. Miguel Roberto Mukdisse, y la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en adelante "La FCF", representada en este acto por su Decano, Dr. Víctor Hugo Acosta, mediante este convenio, acuerdan en aunar esfuerzos en beneficios de las instituciones que representan con la implementación de las Carrera Técnicas de pregrado denominadas "Tecnica Universitaria en Vivero y Plantaciones Forestales", y "Tecnica Universitaria en Aserradero y Carpintería Industrial", pertenecientes a la "FCF" de la "UNSE", para ser dictadas en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, sujeta a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: "La UNSE" considerará como estudiantes de la misma, a todos los inscriptos en la carrera que se ofrece a través de la "FCF".

SEGUNDA: "La UNSE", a través de la "FCF", asegurará la calidad y nivel de enseñanza.

TERCERA: "La UNSE", a través de la "FCF", otorgará el título de Técnico Universitario, con validez nacional.

CUARTA: "La Municipalidad" se responsabilizará del pago de viáticos y gastos de traslado a los docentes profesionales de la "FCF" conforme cronograma y presupuesto que se acuerde entre ambas instituciones.

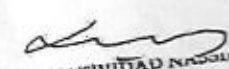
QUINTA: "La Municipalidad" aportará las instalaciones para el dictado de la teoría, lugares para las prácticas y se hará cargo de los gastos que surjan en concepto de material de librería, pago de personal de administración y mantenimiento de las instalaciones.

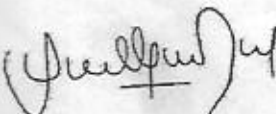
SEXTA: La presente Acta Acuerdo regirá a partir de la fecha de su firma y mientras persista el interés de las partes.

SEPTIMA: A los efectos legales relacionados con esta Acta Acuerdo, las partes fijan como domicilio legal el de la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Avenida Belgrano (S) 1912.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santiago del Estero, a los 19 días del mes noviembre del 2015.


Arq. Miguel Roberto Mukdisse
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de
Termas de Río Hondo


Lic. NATIVIDAD NASSIF
Rectora
Universidad Nacional de
Santiago del Estero


Ing. Fco. Víctor Hugo Acosta
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
UNSE





CONVENIO ESPECÍFICO

Entre La Universidad Nacional de Santiago del Estero, en adelante "La UNSE", representada en este acto por la Señora Rectora, Lic. Natividad Nassif, la Municipalidad de la ciudad de Termas de Rio Hondo, Santiago del Estero, en adelante "La Municipalidad", representada en este acto por el Sr. Intendente, Arq. Miguel Roberto Mukdise, y la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en adelante "La FCF", representada en este acto por su Decano, Dr. Víctor Hugo Acosta, mediante este convenio, acuerdan en aunar esfuerzos en beneficios de las instituciones que representan con la implementación de las Carreras Técnicas de pregrado denominadas "Tecnatura Universitaria en Vivero y Plantaciones Forestales", y "Tecnatura Universitaria en Aserradero y Carpintería Industrial", pertenecientes a la "FCF" de la "UNSE", para ser dictadas en la ciudad de Termas de Rio Hondo, provincia de Santiago del Estero, sujeta a las clausulas siguientes-----

PRIMERA: "La UNSE" considerará como estudiantes de la misma, a todos los inscriptos en la carrera que se ofrece a través de la "FCF"-----

SEGUNDA: "La UNSE", a través de la "FCF", asegurará la calidad y nivel de enseñanza.-----

TERCERA: "La UNSE", a través de la "FCF", otorgará el título de Técnico Universitario, con validez nacional.-----

CUARTA: "La Municipalidad" se responsabilizará del pago de viáticos y gastos de traslado a los docentes profesionales de la "FCF" conforme cronograma y presupuesto que se acuerde entre ambas instituciones.-----

QUINTA: "La Municipalidad" aportará las instalaciones para el dictado de la teoría, lugares para las prácticas y se hará cargo de los gastos que surjan en concepto de material de librería, pago de personal de administración y mantenimiento de las instalaciones.-----

SEXTA: La presente Acta Acuerdo regirá a partir de la fecha de su firma y mientras persista el interés de las partes.-----

SEPTIMA: A los efectos legales relacionados con esta Acta Acuerdo, las partes fijan como domicilio legal el de la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Avenida Belgrano (S) 1912.-----

-----En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santiago del Estero, a los 19 días del mes noviembre del 2015-----


Arq. Miguel Roberto Mukdise
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de
Las Termas de Rio Hondo


Ing. Ftal. Víctor Hugo Acosta
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
UNSE


Lic. NATIVIDAD NASSIF
Rectora
Universidad Nacional
Santiago del Estero

